

DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

El suscrito Diputado **José Enrique Doger Guerrero**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93, fracción VI, de su Reglamento Interior, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a los diputados federales integrantes de la LXI Legislatura, a asignar mayores recursos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Lo anterior de conformidad con las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

En las agendas institucionales y de los gobiernos, el financiamiento público a la educación superior ha sido uno de los temas más importantes; desafortunadamente, los recursos son escasos y las fuentes de ingreso de las universidades son limitadas.

Durante muchos años, el modelo de financiamiento para la educación superior pública se basó en la matrícula total de las instituciones; sin embargo, los mecanismos generaron graves distorsiones por las cifras de matrícula que reportaban las instituciones.

Al inicio de la década de los años ochenta, este sistema se reemplazó por otro, basado en el tamaño de la plantilla de los trabajadores. La introducción de esta nueva pauta se acompañó de la homologación de los tabuladores para el personal académico en las universidades públicas.

Desafortunadamente, -dada la situación existente en aquel entonces-, en cuanto a las características de la plantilla del personal académico, este modelo, era sumamente desigual, por el diverso desarrollo histórico de cada institución. Empero, a pesar de estas diferencias iniciales, casi todas las universidades públicas registraron en el

DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

periodo de 1982 a 1994 un elevado crecimiento en la plantilla del personal académico, aunque como se ha señalado, la proporción de este fenómeno fue desigual.

En forma similar, la proporción de personal de apoyo o administrativo en relación con el académico era muy heterogénea, lo mismo que la relación entre la plantilla, en sus diversas modalidades, y el alumnado.

A partir de la mitad de la década de los ochenta y toda la de los noventa, los recursos regularizables en términos generales se asignaron como incrementos porcentuales a partir de la base antes mencionada, por lo que las aparentes desigualdades persistían, independientemente de las transformaciones o mejoras en el desempeño institucional ocurridas a lo largo de este periodo y ni qué decir de los problemas que se empezaron a generar vinculados con el sistema de pensiones y jubilaciones aplicado durante varias décadas.

Posteriormente, las decisiones presupuestales se permearon también con base en la capacidad de gestión de cada institución y a través de fondos provenientes de recursos extraordinarios, tales como el Fondo para la Modernización de la Educación Superior y el Programa para el Mejoramiento del Profesorado; por medio de dichos fondos se han destinado a las instituciones recursos adicionales a los regularizables de manera diferenciada, considerando la calidad de los proyectos presentados por las universidades a la Secretaría de Educación Pública.

Ahora bien, actualmente existe una demanda de las propias universidades públicas sobre la necesidad de contar con criterios claros, equitativos y ampliamente conocidos para el otorgamiento del subsidio con base en el desempeño institucional.

A pesar de lo anterior, resulta complicado realizar un análisis objetivo de la situación prevaleciente en cada institución, lo que va aparejado de la determinación de los costos frente a los beneficios o resultados obtenidos.

En el nivel institucional la discusión parte del supuesto "gasto por alumno" obtenido mediante la división simple del presupuesto total que

DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

recibe cada una de la IES entre su matrícula total; sin embargo, este concepto es insuficiente.

Por eso es necesario que se reconozca que el proceso de formación de los alumnos no cuesta lo mismo en los diferentes niveles educativos y en los diversos programas de estudio; pues la atención que se da a un alumno de educación media superior tiene un costo menor que el de licenciatura y éste, a su vez cuesta menos, que el de postgrado.

Tampoco tiene un costo similar la atención de un alumno inscrito en un programa de estudios que requiere esencialmente aulas y centros de documentación durante su proceso formativo, que el de estudiantes que requieren además laboratorios, talleres, insumos y materiales diversos y más caros.

Por otra parte, la calidad de los estudios que reciben los alumnos es una variable que modifica la ecuación de manera definitiva. En ocasiones se podrá observar un considerable monto invertido, pero a la vez vendrá acompañado de un desempeño escolar sobresaliente, lo cual dificulta exponer los resultados como "caros", o bien, una situación inversa difícilmente se le podrá considerar como "barata".

En tales condiciones, se desprende la necesidad de profundizar y precisar la metodología adecuada para la determinación del costo de las actividades que llevan a cabo las IES, a fin de lograr un esquema de financiamiento que propicie la existencia de condiciones idóneas.

En años recientes, las IES han desarrollado programas para allegarse recursos propios, como son la prestación de servicios de asesoría, de investigación y desarrollo tecnológico dirigidos al sector productivo; la celebración de convenios para la capacitación de personal especializado; la participación de los estudiantes y campañas de aportaciones voluntarias con los egresados, entre otros.

No obstante, los ingresos propios son, en general, poco significativos en relación con el total de los provenientes del subsidio federal y estatal. Aunado a ello, y pese a que en los últimos años ha habido un esfuerzo considerable por parte del gobierno federal y del

DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

estatal, para atender las demandas financieras del sector, los recursos son aún insuficientes para atender la demanda educativa creciente y mejorar en calidad.

A pesar de lo anterior, nuestra Máxima Casa de Estudios ha sido reconocida en múltiples ocasiones, por diversos organismos nacionales e internacionales, sin embargo, nos queda claro que en materia educativa nunca es suficiente y siempre existe la posibilidad de hacer más por brindar a todos nuestros jóvenes una mejor formación y acompañarlos para que tengan mayores posibilidades de éxito no sólo en su vida laboral, sino también en su desarrollo personal.

Por esta razón creemos necesario que la Federación asuma de manera contundente la corresponsabilidad que comparte con el Estado de Puebla, incrementando las partidas presupuestales que actualmente asignada a la Universidad Autónoma del Estado de Puebla.

De esta manera, con la participación decidida que ya se tiene por parte del Gobierno del Estado de Puebla, podrá robustecerse, la asignación de recursos para la educación superior y podremos afrontar con mayor éxito las demandas de la sociedad en la construcción de ciudadanos exitosos.

Es nuestra responsabilidad, como legisladores locales, dar a conocer a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las necesidades educativas de los poblanos que pretende respaldar nuestra Máxima Casa de Estudios, para que los legisladores federales se encuentren en posibilidad de otorgar mayores recursos y en forma proporcional a la asignación presupuestal que realiza a otras instituciones educativas del país.

Por esta razón, anexo al presente documento, una relación escrita de las aportaciones federales entregadas a las Universidades Autónomas de cada Entidad Federativa para su comparación y análisis, así como un informe desglosado de los costos por la operación anual de la Universidad Autónoma de Puebla, los requerimientos de recursos adicionales para la mejora en su calidad educativa, la ampliación de sus servicios, y la puesta

DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

en marcha de los proyectos programados para el año 2012, así como la demanda educativa de educación pública superior en Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados del Estado de Puebla, exhorta respetuosamente a todos los Diputados Federales integrantes de la LXI Legislatura, del Congreso de la Unión, a asignar mayores recursos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en términos de los señalamientos vertidos en la parte considerativa de este punto de acuerdo y su anexo.

H. Puebla de Z. a 29 de Junio de 2011

A t e n t a m e n t e

Diputado José Enrique Doger Guerrero
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional